Sindicato Independiente de comunicacion y difusion

ahora SI

04/2015
2 febrero 2015

El Convenio está para cumplirlo.

Últimamente la dirección ha vuelto a las andadas de incumplir el Convenio en materia de contratación, acudiendo a sistemas que ya se venían practicando en años anteriores. A saber contrataciones fuera del banco de datos y contrataciones a dedo.

Fue en la época Luis Fernández cuando estas vulneraciones adquirieron sus momentos de apogeo, pues no tuvo suficiente con la convocatoria 2007 sino que muchas de las personas que no pudieron obtener plaza luego fueron contratadas, sin tener en cuenta su orden de prelación, e incluso algunas habiendo suspendido. Recordemos el caso de la famosa presentadora Ana Pastor.

Pero claro, el amiguismo era la política contractual. En este caso no era la idoneidad al puesto sino el simple y puro amiguismo, a veces ideológico a veces simplemente nepótico. Casos como el del programa de la mañana, contrataciones en informativos, etc. etc.

Se vuelve a acudir a sistemas de contratación opacos e ilegales. Se vuelve a incurrir en el error de vulnerar el convenio, contratando a personas que ni siquiera están en el banco de datos

Por aquel entonces no se montaban concentraciones ni se ponían conflictos colectivos. En el mejor de los casos se sacaba un comunicado de protesta y con eso se cumplía el expediente. Había que estar quieto, eran muchos los favores que se debían y, en algunos casos, eran muchos los afiliados contratados.

Ahora la cosa ha cambiado, nos referimos a nivel político, ya no mandan los mismos. Y como si fuera cosa de una maldición perenne en RTVE, se vuelven a cometer los mismos errores. Se vuelve a acudir a sistemas de contratación opacos e ilegales. Se vuelve a incurrir en el error de vulnerar el convenio, contratando a personas que ni siquiera están en el banco de datos, cuando, por ejemplo con categoría de redactores, hay cientos de ellos.

El control ideológico al que algunos quieren someter las redacciones no puede servir de excusa a la dirección para vulnerar el convenio.

Es el caso de Sevilla, donde se han contratado dos personas fuera del banco de datos. Explicación oficial: tienen un perfil que no se encuentra en el propio banco. Es decir, se quiere a dos personas con nombre y apellidos concretos.

Esta empresa es una empresa pública, y no lo es simplemente porque nuestra programación sea diferente a la de una empresa privada, lo es porque cumple un servicio de utilidad pública. Ese servicio, una de sus principales garantías, es estar sometida la empresa al imperio de la Ley. No puede una empresa pública convertirse en un cortijo, por mucho que otros quieran “okuparla”, ideológicamente hablando, intentando controlar las redacciones y actuando como comisarios políticos con sus propios compañeros. Ese control ideológico al que algunos quieren someter las redacciones no puede servir de excusa a la dirección para vulnerar el convenio.

Háganse contrataciones si son necesarias, pero dentro de la norma. Búsquense perfiles adecuados en el banco de datos, que los hay, y sobre todo, actuemos con coherencia. Si ahora es malo antes también lo fue, y viceversa. Y si antes otros se callaron ahora tampoco.